

CIRCULAR No. 0000020

PARA: ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD -EPS- Y ENTIDADES OBLIGADAS A COMPENSAR -EOC- DEL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO

DE: ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD -ADRES

ASUNTO: ESTRUCTURA PARA LA ENTREGA DE LA BASE DE DATOS CON LA POBLACIÓN INMERSA EN UNA CESIÓN DE AFILIADOS, BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 719 DE 2024

FECHA: 25 DE JULIO DE 2024

La Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES, actuando en el marco de sus competencias legales y reglamentarias, particularmente las previstas en los artículos 66 de la Ley 1753 de 2015 y 3 del Decreto 1429 de 2016 y en el marco del Decreto 719 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social, que señala las condiciones para garantizar la continuidad de los afiliados como consecuencia del retiro o liquidación voluntaria, la revocatoria de la autorización de funcionamiento o de la certificación de habilitación, de intervención forzosa administrativa para liquidar de las Entidades Promotoras de Salud — EPS, la permanencia en el régimen subsidiado y el mecanismo de movilidad, y que al respecto determina:

(...)

Artículo 3. *Modificar el artículo 2.1.11.3 del Decreto 780 de 2016, sustituido por el artículo 1 del Decreto 1424 de 2019 y modificado por el artículo 1 del Decreto 709 de 2021, el cual quedará así:*

"Artículo 2.1.11.3 Procedimiento de asignación de afiliados. *En el acto administrativo a través del cual se acepta el retiro o liquidación voluntaria, se ordena la revocatoria de autorización de funcionamiento o de la certificación de habilitación o la intervención forzosa administrativa para*

Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES

Dirección: Avenida El Dorado Calle 26 No. 69-76 Torre 1 Piso 16
Centro Empresarial Elemento, Código Postal 111071, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 4322760
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 423 737

liquidar, la Superintendencia Nacional de Salud ordenará a la EPS objeto de la medida, la entrega inmediata de las bases de datos tanto a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES y al Ministerio de Salud y Protección Social, la cual deberá contener la información de los afiliados y sus grupos familiares, que se requieran para realizar el proceso de asignación, en la estructura definida por la ADRES.

(...)

Lo anterior teniendo en cuenta que, el manejo de la información debe seguir los lineamientos establecidos en el artículo 2.1.11.13 del Decreto 780 del 2016 Tratamiento de la información y reserva en el manejo de los datos. Las entidades que participen en el flujo y consolidación de la información serán responsables del cumplimiento del régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de información, que le sea aplicable en el marco de la Leyes 1581 de 2012 y 1712 de 2014, y demás normas que las modifiquen, reglamenten o sustituyan, especialmente, se hacen responsables de la privacidad, seguridad, confidencialidad y veracidad de la información suministrada y sobre los datos a los cuales tienen acceso.

Es así que, para la entrega de la base de datos con la población inmersa en una cesión de afiliados, se deberán cumplir los lineamientos legales anteriormente estipulados y tener en cuenta la estructura adjunta a esta circular, mediante la cual debe ser reportada la información de los afiliados inmersos en la cesión de afiliados y una vez cuente con los insumos requeridos. La ADRES implementará las validaciones a lugar sobre la base de datos BDUA, que reflejen el traslado de los afiliados de la cesión respectiva, entregará los resultados de las validaciones a las EPS involucradas y actualizará la base de datos, así como la consulta de afiliados localizada en la página Web de la Entidad.


FÉLIX LEÓN MARTÍNEZ MARTÍN
Director General

Aprobó: Saúl Díaz Olivares – Director de Gestión de Tecnologías de Información y Comunicaciones (E)

Firmado digitalmente por SAUL DIAZ OLIVARES
Fecha: 2024.07.29 11:20:24 -05'00'

Revisó: Marcos Jaher Parra Oviedo – Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

PARRA OVIEDO MARCOS
JAHER

Firmado digitalmente por PARRA OVIEDO
MARCOS JAHER
Fecha: 2024.07.29 18:45:42 -05'00'

Jose Leonardo Herrera Quintero – Coordinador de Operaciones DGTIC

HERRERA
QUINTERO
JOSE
LEONARDO

Firmado digitalmente por HERRERA
QUINTERO JOSE
LEONARDO
Fecha: 2024.07.29 11:20:24 -05'00'

Visto por Andrés Guillermo
Bruce Ruiz
el 25/07/2024 a las 15:02:06
COT

Visto por Wilmer García Londoño

Elaboró: Wilmer García Londoño – Gestor de Operaciones / Andrés Bruce - Contratista

Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES

Dirección: Avenida El Dorado Calle 26 No. 69-76 Torre 1 Piso 16
Centro Empresarial Elemento, Código Postal 111071, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 4322760
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 423 737

Anexo

“ESTRUCTURA BASE DE DATOS POBLACION EPS EN LIQUIDACIÓN”

La información a reportar por parte de las EPS y EOC deberá ser entregada bajo los medios y mecanismos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

CAMPO	DESCRIPCIÓN
afl_id	Serial del afiliado en la BDU A
TipoDocumento	Tipo documento del afiliado en la BDU A
NumeroDocumento	Documento del afiliado en la BDU A
PrimerNombre	Primer Nombre del afiliado en la BDU A
SegundoNombre	Segundo Nombre del afiliado en la BDU A
PrimerApellido	Primer Apellido del afiliado en la BDU A
SegundoApellido	Segundo Apellido del afiliado en la BDU A
CodigoEPS	Código de la EPS
Administradora	Nombre de la EPS
Regimen	Régimen del afiliado
Cod_Depart	Departamento
DepartamentoAfiliacion	Nombre departamento
Cod_Muni	Municipio
MunicipioAfiliacion	Nombre del municipio
AFL_ID_COT	Serial de la BDU A del cotizante o cabeza de familia
ERC	SI-NO
DIABETES	SI-NO
HTA	SI-NO
VIH	SI-NO
RegistroPEH	SI-NO
HEMOFILIA	SI-NO
CANCER	SI-NO
ARTRITIS	SI-NO
GESTANTE	SI-NO
TUTELA	SI-NO
DIRECCION	DIRECCION
TELEFONO	TELEFONO
CORREO	CORREO
FECHA_ACTIVACION	FECHA DE ACTIVACION EN LA EPS

Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES

Dirección: Avenida El Dorado Calle 26 No. 69-76 Torre 1 Piso 16
 Centro Empresarial Elemento, Código Postal 111071, Bogotá D.C., Colombia
 Conmutador: (+57) 601 4322760
 Línea Gratuita: (+57) 01 8000 423 737